

GACETA OFICIAL

ORGANO DEL ESTADO

AÑO LXXXIV

PANAMA, R. DE P., MIERCOLES 23 DE SEPTIEMBRE DE 1987

Nº 29.892

CONTENIDO

MINISTERIO DE TRABAJO Y BIENESTAR SOCIAL

Decreto Nº 37 de 10 de septiembre de 1987, por el cual se designa a los miembros de la Comisión Nacional de Salario Mínimo.

MINISTERIO DE EDUCACION

Resuelto Nº 1310 de 5 de agosto de 1987, por el cual se ordena la inscripción en el Libro de la Propiedad Literaria y Artística de una Obra.

COMISION BANCARIA NACIONAL

Resolución Nº 27-87 de 7 de agosto de 1987, por la cual otórgase permiso temporal a Banco de Crédito e Inversiones, S.A. en Español / Bank Of Credit And Investments, S.A. en Inglés.

AVISOS Y EDICTOS

MINISTERIO DE TRABAJO Y BIENESTAR SOCIAL

DANSE UNAS AUTORIZACIONES

ASAMBLEA LEGISLATIVA
BIBLIOTECA

DECRETO NUMERO 37

(de 10 de septiembre de 1987)

Por el cual se designa a los miembros de la Comisión Nacional de Salario Mínimo

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA en uso de sus facultades legales,

CONSIDERANDO:

Que la ley dispone que los salarios mínimos aplicables a las distintas actividades productivas deben ser fijados periódicamente, a fin de asegurar una remuneración adecuada a los trabajadores;

Que para lo anterior se requiere emprender estudios e investigaciones especiales, teniendo en cuenta factores tales como las diferencias regionales en el costo de la vida, la política de empleo y de redistribución de ingresos, y la naturaleza y el riesgo del trabajo, entre otras;

Que corresponde al Organismo Ejecutivo determinar, mediante Decreto, los salarios mínimos, atendiendo la recomendación de la Comisión Nacional de Salario Mínimo;

Que procede efectuar la designación de los integrantes de esa Comisión.

DECRETA:

ARTICULO PRIMERO: Designase como miembros principales de la Comisión Nacional de Salario Mínimo a las siguientes personas:

LICDO. JORGE FEDERICO LEE, Ministro de Trabajo y Bienestar Social, quien la presidirá.

LICDA. BERTA ALICIA AGUIRRE, Directora General de Trabajo del Ministerio de Trabajo y Bienestar Social.

ING. HORACIO RODRIGUEZ, Director General del Instituto de Mercadeo Agropecuario.

ARQ. CARLOTA MARISIN BIEBACH, Directora General de Industrias del Ministerio de Comercio e Industrias.

LICDA. ISABEL ATENCIO, Representante del Ministerio de Planificación y Política Económica.

SEÑOR ANIANO PINZON, Representante de la Confederación de Trabajadores de la República de Panamá.

SEÑOR NORIEL BAYSA, Representante de la Central Nacional de Trabajadores de la República de Panamá.

SEÑOR GABRIEL CASTILLO, Representante de la Central Auténtica de

Trabajadores Independientes.

LICDO. JULIO LUQUE, Representante de la Federación de Cámaras de Comercio, Industrias y Agricultura de Panamá.

SEÑOR DAVID DAYAN, Representante del Sindicato de Industriales de Panamá.

ING. RENE ORILLAC Jr., Representante de la Cámara Panameña de la Construcción.

ARTICULO SEGUNDO: Designase como suplentes a las siguientes personas:

LICDO. RAUL TABOADA, Viceministro de Trabajo y Bienestar Social.

SEÑOR ENAR KALROS QUINTERO, Subdirector General de Trabajo del Ministerio de Trabajo y Bienestar Social.

LICDA. NILZA DE CABALLERO, Subdirectora General de Industrias del Ministerio de Comercio e Industrias.

LICDO. CARLOS ZAMBRANO, Representante del Ministerio de Planificación y Política Económica.

SEÑOR GABRIEL GALDEANO, Representante de la Confederación de Trabajadores de la República de Panamá.

SEÑOR LUIS CANTILLO, Representante

GACETA OFICIAL

ORGANO DEL ESTADO

DIRECTOR:
HUMBERTO SPADAFORA
PINILLA

OFICINA:
Editora Renovación, S. A. Vía Fernández de Córdova
(Vista Hermosa) Teléfono 61-7894 Apartado Postal 8-4
Panamá 9-A República de Panamá.

LEYES, AVISOS, EDICTOS Y OTRAS PUBLICACIONES.

NUMERO SUELTO: B.O.25

MATILDE DUFAC DE LEON
Subdirectora

LUIS GABRIEL BOETTIN PEREZ
Asistente al Director

Subscripciones en la
Dirección General de Ingresos
IMPORTE DE LAS SUSCRIPCIONES:

Mínima: 6 meses. En la República: \$ 18.00
En el Exterior \$ 18.00 más porte aéreo Un año en la República: \$ 36.00
En el Exterior: \$ 36.00 más porte aéreo
Todo pago adelantado

rante de la Central Nacional de Trabajadores de la República de Panamá.

SEÑOR FERNANDO FALCON, Representante de la Central Autónoma de Trabajadores Independientes.

SEÑOR JOSE DOPESO, Representante de la Federación de Cámaras de Comercio, Industrias y Agricultura de Panamá.

SEÑOR MARIO CORRO, Representante del Sindicato de Industriales de Panamá.

LICDO. ORLANDO TOVARES, Representante de la Cámara Panameña de la Construcción.

ARTICULO TERCERO: Este decreto empezará a regir a partir de su promulgación.

COMUNIQUESE Y PUBLIQUESE.

Dado en la ciudad de Panamá, a los diez días del mes de septiembre de mil novecientos ochenta y siete.

ERIC ARTURO DELVALLE
Presidente de la República

JORGE FEDERICO LEE
Ministro de Trabajo y Bienestar Social

MINISTERIO DE EDUCACION

REPUBLICA DE PANAMA
Resuelto N°. 1510

MINISTERIO DE EDUCACION
Panamá, 5 de agosto de 1987

EL MINISTRO DE EDUCACION
en uso de sus facultades legales;

CONSIDERANDO:

Que el Licenciado Gasparino Fuentes Troestch, varón, panameño, mayor de edad, portador de la cédula de identidad personal N°. 4-84-245, con oficinas en Avenida Cuba y Calle 34, Edificio Victoria N°. 303, lugar donde recibe notificaciones personales, en ejercicio del Poder conferido por el señor CARLOS GARCIA PAREDES, varón, panameño, mayor de edad, portador de la cédula de identidad personal N°. 8-61-168, con domicilio en Urbanización Los Angeles, Calle 62 D N°. 2, de esta ciudad, solicita a Su Excelencia el señor Ministro de Educación, la inscripción en el Libro de Registro de la Propiedad Literaria y Artística que se lleva en este Ministerio, de la obra intitulada "ENGLISH FOR ACCOUNTING AND BUSINESS ADMINISTRATION STUDENTS", cuyo autor es el señor CARLOS GARCIA PAREDES.

Que la obra en referencia consiste en presentarle a los estudiantes de contabilidad la ocasión para que se familiaricen y eventualmente utilicen la terminología fundamental en las áreas de contabilidad y administración de empresas, consta de ciento tres (103) páginas, fue impresa en los talleres de Imprenta Universitaria el 9 de abril de 1987.

Que la solicitud de inscripción de la citada obra está formulada dentro del término que establece el Artículo 1915 del Código Administrativo y da cumplimiento a todas las formalidades establecidas en el Artículo 1914 de la misma ex parte legal.

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: Ordénase la inscripción en el Libro de Registro de la Propiedad Literaria y Artística que

se lleva en este Ministerio, de la obra intitulada "ENGLISH FOR ACCOUNTING AND BUSINESS ADMINISTRATION STUDENTS, mediante solicitud formulada por el Licenciado Gasparino Fuentes Troestch, cuyo autor es el señor CARLOS GARCIA PAREDES.

ARTICULO SEGUNDO: Expídase a favor de la parte interesada el certificado presuntivo de la Propiedad Literaria y Artística, mientras no se pruebe lo contrario de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 1915 del Código Administrativo.

MANUEL SOLIS PALMA

El Viceministro de Educación:
JORGE R. AROSEMENA R.

Es copia auténtica

Panamá, 27 de agosto de 1987

COMISION BANCARIA NACIONAL

RESOLUCION N°. 27-87
(De 7 de agosto de 1987)

LA COMISION BANCARIA NACIONAL
en uso de sus facultades legales, y

CONSIDERANDO:

Que con fundamento en el Artículo 20 del Decreto de Gabinete N°. 238 de 2 de julio de 1970, se ha solicitado

a esta Comisión, por intermedio de Apoderado Especial, PERMISO TEMPORAL, para protocolizar e inscribir en el Registro Público los documentos relativos a la Constitución de la sociedad anónima BANCO DE CREDITO E INVERSIONES, S.A. en español, ("BANK OF CREDIT AND INVESTMENTS, S.A." en inglés) en formación, a fin de solicitar posteriormente Licencia Bancaria General que lo autorice para efectuar indistintamente negocio de Banca en Panamá o en el exterior; y

Que se ha determinado conforme a investigaciones e informes de la Secretaría Ejecutiva de esta Comisión, que la solicitud a favor de BANCO DE CREDITO E INVERSIONES, S.A. en español ("BANK OF CREDIT AND INVESTMENTS, S.A." en inglés) en formación, cumple con los requisitos establecidos para el otorgamiento de PERMISO TEMPORAL.

RESUELVE:

ARTICULO UNICO: Otórgase PERMISO TEMPORAL por el término de noventa (90) días a BANCO DE CREDITO E INVERSIONES, S.A. en español ("BANK OF CREDIT AND INVESTMENTS, S.A." en inglés) en formación, para protocolizar e inscribir en el Registro Público los documentos relativos a su constitución a fin de solicitar posteriormente Licencia General.

Dado en la Ciudad de Panamá, a los siete (7) días del mes de agosto de mil novecientos ochenta y siete (1987).

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

EL PRESIDENTE,
RICAURTE VASQUEZ M.

EL SECRETARIO,
Mario De Diega Jr.

AVISOS Y EDICTOS

REPUBLICA DE PANAMA
MINISTERIO DE
DESARROLLO AGROPECUARIO
OFICINA DE
REFORMA AGRARIA
REGION 3, HERRERA
Oficina: HERRERA
EDICTO: 210-87

El Funcionario Sustanciador del Ministerio de Desarrollo Agropecuario de la Oficina de Reforma Agraria, Región 3, Herrera;

HACE SABER:
Que la señora: MARIA DE

LOS SANTOS CASTILLO PEREZ, vecina del Corregimiento de: CHITRE, Distrito de: CHITRE, portadora de la cédula de identidad personal: 7-47-409, ha solicitado al Ministerio de Desarrollo Agropecuario, Oficina de Reforma Agraria, mediante solicitud: 6-7345, la adjudicación a título oneroso de una parcela de tierra estatal adjudicable, con una superficie de 41 Has + 2936.02 m2 ubicada en el Corregimiento de CABECERA, del Distrito de LAS MINAS, de esta provincia, cuyos linderos son los siguientes:

Norte: CALLEJON DE LAS MINAS AL GALLEOTE;
Sur: CALLEJON DE CERRO COLORADO A LAS MINAS Y MANUEL ATENCIO;
Este: CALLEJON DEL CALLOTE A LAS MINAS;
Oeste: CALLEJON DE CERRO COLORADO AL GALLEOTE.

Para los efectos legales se fija el presente edicto en un lugar visible de este Despacho, en el de la Alcaldía del Distrito de LAS MINAS, y copias del mismo se entregarán al interesado para que las haga publicar en los órganos de publicidad correspondientes, tal como lo ordena el art. 108 del Código Agrario.

Este edicto tendrá una vigencia de quince (15) días a partir de la última publicación.

Dado en Chitré a los 18 días del mes de agosto de 1987
AGR. SAMUEL MARTINEZ C.
FUNCIONARIO SUSTANCIADOR
ESTHER C. DE LOPEZ
SECRETARIA AD-HOC

REPUBLICA DE
PANAMA
MINISTERIO DE
DESARROLLO
AGROPECUARIO
OFICINA DE REFORMA
AGRARIA REGION 3,
HERRERA
OFICINA: HERRERA
EDICTO: 208-87

El Funcionario Sustanciador del Ministerio de Desarrollo Agropecuario de la Oficina de Reforma Agraria Región 3, Herrera;

HACE SABER

Que el señor (a): ACUSTINA GONZALEZ DE LAO, vecina del Corregimiento de CABECERA, Distrito de LOS POZOS, portadora de la cédula de identidad personal 6-72-600, ha solicitado al Ministerio de Desarrollo Agropecuario, Oficina de

Reforma Agraria, mediante solicitud 6-7264, la adjudicación a título oneroso una parcela de tierra estatal adjudicable, con una superficie de 10 Has + 9173.52 ubicada en el corregimiento de CABECERA, del Distrito de LOS POZOS, de esta provincia, cuyos linderos son los siguientes:

NORTE: CALLEJON Y QUEBRADA GRANDE
SUR: ISAMAS SULTRON
ESTE: CARRETERA DE CERRO DE PAJA A LOS POZOS
OESTE: AVELINO MARIN

Para los efectos legales se fija el presente edicto en un lugar visible de este despacho, en el de la Alcaldía del Distrito de LOS POZOS, y copias del mismo se entregarán al interesado para que las haga publicar en los órganos de publicidad correspondientes, tal como lo ordena el Art. 108 del Código Agrario.

Este edicto tendrá una vigencia de quince (15) días a partir de la última publicación.

Dado en Chitré a los 18 días del mes de agosto de 1987
AGR. SAMUEL MARTINEZ C.

FUNCIONARIO SUSTANCIADOR
ESTHER C. DE LOPEZ
SECRETARIA AD-HOC

EDICTO EMPLAZATORIO

La suscrita Juez Primero del Circuito de Herrera, por medio del presente Edicto Emplazatorio, al público en general,

HACE SABER:

Que en el juicio de sucesión intestada de la finada DARIA SOSSA o MARIA DARIA SOSSA MARCIAGA (una misma persona) se ha dictado un auto que en su fecha y parte resolutive dice así:

"JUZGADO PRIMERO DEL CIRCUITO DE HERRERA: Chitré, diecisiete de septiembre de mil novecientos ochenta y siete.

VISTOS:

Por lo anteriormente expuesto, la suscrita Juez Primero del Circuito de Herrera, administrando Justicia en

nombre de la República y por autoridad de la Ley,

DECLARA:

Que está abierto en este Tribunal el juicio de sucesión intestada de la señora DARIA SOSA o MARIA DARIA SOSSA MARCIAGA (Q.E.P.D.) (quien era una misma persona) desde el día 23 de octubre de 1979, fecha en que ocurrió su defunción;

Que es su heredero universal, sin perjuicio de terceros en su calidad de hijo, EUCLIDES SOLIS SOSA; y

ORDENA:

Que comparezcan a estar a derecho en el juicio, todas las personas que tengan interés en él, incluyendo al representante del Fisco; y

Que se fije y publique el Edicto Emplazatorio de que trata el Artículo 1534 del Código Judicial.

COPIESE, NOTIFIQUESE Y CUMPLASE. La Juez (fdo.) Licda. Olga Nelly Tapia de Reyes. El Secretario, (fdo.) Esteban Poveda C."

Por tanto, se fija el presente Edicto Emplazatorio, en un lugar visible de la Secretaría del Tribunal, por el término de Ley, hoy dieciocho (18) de septiembre de mil novecientos ochenta y siete (1987); y copias del mismo se mantienen a disposición de la parte interesada para su publicación.

La Juez,
(fdo.) Licda. Olga Nelly Tapia de Reyes.
El Secretario,
(fdo.) Esteban Poveda C.

La anterior es fiel copia de su original.

Chitré, 18 de septiembre de 1987.

Esteban Poveda C.,
Secretario

L-324650
(Única publicación)

AGRARIOS:

EDICTO No. 06
MINISTERIO DE HACIENDA Y TESORO
DIRECCION GENERAL DE CATASTRO
ASESORIA LEGAL

El Suscrito Director General de Catastro hace saber:

Que el Señor ANSELMO CABELLERO, con cédula No. 9-AV-69-170, ha solicitado a este Ministerio que se

le adjudique a título de plena propiedad en concepto de venta, un lote de terreno Baldío Nacional de 69.57 metros cuadrados, ubicado en el Corregimiento Cabecera, Distrito de Santiago, Provincia de Veraguas, distinguida con los linderos siguientes:

NORTE: Finca No. 9345, Toma 1247, Folio 430, propiedad de Anselmo Caballero.

SUR: Finca No. 10125, Toma 1457, Folio 224, propiedad de Sergio Camacho, ocupada por Anselmo Caballero.

ESTE: Finca No. 9345, Toma 1257, Folio 430, propiedad de Anselmo Caballero.

OESTE: Terreno Nacional ocupado por Isabel Ramos y servidumbre.

Con base a lo que disponen los Artículos 1230 y 1235 del Código Fiscal y la Ley 63 de 1973, se fija el presente Edicto en lugar visible de este despacho por diez (10) días hábiles y copia del mismo se da al interesado para que lo haga publicar en un diario de circulación de la localidad por una vez y en la Gaceta Oficial, para que dentro de dicho término pueda oponerse la persona o personas que se crean con derecho a ello.

Lic. LAZARO E. RODRIGUEZ M.
Director General

LIC. JANETTE DE ARCHBOLD
Secretaria Ad-Hoc

Hago constar que el presente Edicto ha sido fijado hoy... de 1987 a las....

(L-388116)
Única Publicación

DIVORCIOS:

EDICTO EMPLAZATORIO

El suscrito Juez Quinto del Circuito de Panamá, Rama Civil, con sede en el Corregimiento de Ancón, en uso de sus facultades legales por este medio:

EMPLAZA:

A FREDIA ANNETTE FISHER, cuyo paradero se desconoce para que por sí o por medio de apoderado legal comparezca a estar a derecho y a justificar su ausencia en el proceso de divorcio que en su contra ha instaurado en este Tribunal el señor RONALD McCANTS.

Se le advierte a la emplazada que si no comparece a este Despacho dentro del término de diez (10) días hábiles,

contados a partir de la última publicación de este edicto en un diario de la localidad, se le nombrará un defensor de ausente, con quien se continuará el proceso hasta su terminación.

Por tanto se fija el presente edicto en lugar visible de la Secretaría del Tribunal, y copias del mismo se entregan a parte interesada para su debida publicación.

Panamá, 10 de septiembre de 1987

(fdo.)

Licda. NELSON H. RUIZ C.
Juez Quinto del Circuito
Ramo Civil

(FDO.)

Mario E. Franco A.
Secretario

CERTIFICO: Que todo lo anterior es fiel copia de su original que reposa en los estrados de este Tribunal.

Panamá, 10 de septiembre de 1987.

Mario E. Franco A.
Secretario

(L-403256)
Única Publicación

EDICTO EMPLAZATORIO No. 26

El Suscrito Juez Primero del Circuito de Panamá, Rama Civil, por este medio,

EMPLAZA:

A ESTEFANIA CHAVEZ, cuyo paradero se desconoce para que por sí o por medio de apoderado judicial comparezca a estar a derecho en el juicio de divorcio que en su contra ha instaurado en este Tribunal su esposo EMETERIO AGUILAR GONZALEZ.

Se hace saber a la emplazada que si no comparece al Tribunal dentro del término de diez (10) días contados a partir de la última publicación del presente edicto en un diario de la localidad, se le nombrará un defensor de ausente con quien se seguirá el juicio hasta su terminación.

Por lo tanto se fija el presente edicto en un lugar visible de la Secretaría del Tribunal y copias del mismo se pone a disposición de la parte interesada.

resada para su publicación.
Panamá, 20 de febrero de 1987

El Juez,
(fdo.) Lic. Homero Cajor P.

(fdo.) Fernando Campos M.
Secretario

CERTIFICO QUE TODO LO ANTERIOR
ES FIEL COPIA DE SU ORIGINAL
Panamá, 20 de febrero de 1987

(L-403151)
Única Publicación

CERTIFICA

EDICTO EMPLAZATORIO No. 94

LA JUEZ SEPTIMA DEL PRIMER CIR-
CUITO JUDICIAL DE PANAMA, RAMO
CIVIL, POR MEDIO DEL PRESENTE
EDICTO,

EMPLAZA:

a todo el que tenga algún interés en
la solicitud de ANULACION y REPO-
SICION DE CERTIFICADOS DE ACCIO-
NES presentada por MICHAEL LOOZ,
sobre los certificados de acciones al
portador No. 1, 2, 3, 4 y 5 por 10
acciones cada uno, fechados el 2 de
diciembre de 1981; y los Nos. 6 y 7
expedidos en la misma fecha, a por 5
acciones cada uno, emitidos por la so-
ciedad WIFALDO NAVIERA, S.A. y en-
tregados al Sr. MICHAEL LOOZ.

Los interesados tienen el término
de diez (10) días contados a partir de
la última publicación de este edicto
en un diario de la localidad, para
comparecer ante este Tribunal por sí o
por medio de apoderado.

Panamá, 28 de agosto de 1987
La Juez,
Lic. ZOILA ROSA ESQUIVEL V.

Lic. ANGELA RUSSO DE CEDEÑO
Secretaria.

Para formal notificación de las par-
tes se fija el presente edicto en un
lugar visible de la secretaria del Tri-
bunal, siendo las diez de la mañana
(10:00 a.m.) de hoy 28 de agosto de
mil novecientos ochenta y siete
(1987)

La Secretaria
Angela Russo de Cedeño

(L-403173)
Única Publicación

JUICIO HIPOTECARIO

EDICTO EMPLAZATORIO

NÚMERO 141

EL JUEZ CUARTO DEL CIRCUITO DE
PANAMA, RAMO DE LO CIVIL, POR
MEDIO DEL PRESENTE EDICTO

EMPLAZA A:

EVARISTO MUÑOZ B., cuyo pa-
derno se le desconoce, para que dentro
del término de diez (10) días, con-
tados a partir de la última publicación
de este edicto en un diario de la loca-
lidad, comparezca a este Tribunal por
sí o por medio de apoderado a hacer
valer sus derechos y justificar su au-
sencia en el proceso Ordinario que en
su contra ha interpuesto ROSA Y. DE
LA ROSA DE MUÑOZ.

Se advierte al emplazado que si no
lo hace en el término indicado se le
nombrará un Defensor de ausente
con quien se continuará el proceso
hasta su terminación.

Por tanto se fija el presente edicto
en lugar visible de este Despacho y
copias del mismo se ponen a disposi-
ción de la parte interesada para su
publicación.

Panamá, 6 de agosto de 1987.

El Juez,
(fdo.) Ramón Bartoli Arosemena

(fdo.) Guillermo Morán A.
Secretario

CERTIFICO: Que la pieza anterior es
fiel copia de su original. Panamá, 6
de agosto de 1987

Guillermo Morán A.
Secretario del Juzgado Cuarto del
Circuito de Panamá, Ramo Civil.

L-403150
(única publicación)

COMPRAVENTAS:

EDICTO EMPLAZATORIO

La suscrita Asesora Legal del Minis-
terio de Comercio e Industrias, en su
condición de Funcionario Instructor en
el juicio de oposición a la solicitud de
registro de la marca de fábrica STA-
REX, a solicitud de parte interesada y
en uso de sus facultades legales, por
medio del presente Edicto:

EMPLAZA:

Al Representante Legal de la socie-
dad denominada HYUNDAI MOTOR
COMPANY, para que dentro del tér-

mino de diez (10) días contados a
partir de la última publicación del
presente Edicto comparezca por sí o
por medio de apoderado a hacer
valer sus derechos en el juicio de opo-
sición a la solicitud de registro de la
marca de fábrica STAREX, propuesto
por la sociedad denominada TOYOTA
JIDOSHA KABOSHIKI KAISHA, a tra-
vés de sus gestores oficiosos: BUFEFE
ORDÓÑEZ.

Se le advierte al interesado que de
no comparecer dentro del término co-
rrespondiente se le nombrará un de-
fensor de ausente con quien se conti-
nuará el juicio hasta el final.

Por tanto se fija el presente Edicto
en lugar público y visible de la Direc-
ción de Asesoría Legal del Ministerio
de Comercio e Industrias y copias del
mismo se tienen a disposición de la
parte interesada para su publicación
hoy 9 de septiembre de 1987.

Licda. ADELA DEL C. LOPEZ M.
Funcionaria Instructor.

DIOSELINA MOJICA DE DEL ROSARIO
Secretaria Ad-hoc.

(L-403239)
1a. Publicación

EDICTO EMPLAZATORIO

El suscrita Asesor Legal del Ministe-
rio de Comercio e Industrias, en su con-
dición de Funcionario Instructor en el
juicio de oposición a la solicitud de
registro de la marca de fábrica
ROCKY, a solicitud de parte intere-
sada en uso de sus facultades lega-
les, por medio del presente Edicto:

EMPLAZA:

Al Representante Legal de la socie-
dad denominada RALI, S.A., para
que dentro del término de diez (10)
días contados a partir de la última
publicación del presente Edicto com-
parezca por sí o por medio de apode-
rado a hacer valer sus derechos en el
juicio de oposición a la solicitud de
registro de la marca de fábrica
"ROCKY", propuesto por la sociedad
denominada DAIHATSU MOTOR CO.
LTD.A. a través de su gestor oficioso
LICDO. MIGUEL ANGEL ORDÓÑEZ JR.

Se le advierte al interesado que de
no hacerlo se le nombrará un defen-
sor de ausente con quien se conti-
nuará el juicio hasta el final.

Por lo tanto se fija el presente Edicto
en lugar público de Asesoría Legal

del Ministerio de Comercio e Industrias y copias del mismo se tienen a disposición de parte interesada para su publicación hoy 11 de septiembre de 1987.

LICDO. RICARDO ARIEL MARTIN
ICAZA
FUNCIONARIO INSTRUCTOR

NORIS C. DE CASTILLO
SECRETARIA AD-HOC

L-403231
1a. Publicación

EDICTO EMPLAZATORIO

El suscrito Asesor Legal del Ministerio de Comercio e Industrias, en su condición de Funcionario Instructor en el juicio de oposición a la solicitud de registro de la marca de fábrica KRIZIA, a solicitud de parte interesada y en uso de sus facultades legales, por medio del presente Edicto:

EMPLAZA:

Al Representante Legal de la sociedad denominada INDUSTRIAS DE CALZADOS PANAMA, S.A., para que dentro del término de diez (10) días contados a partir de la última publicación del presente Edicto comparezca por sí o por medio de apoderado a hacer valer sus derechos en el juicio de oposición a la solicitud de registro de la marca de fábrica "KRIZIA", interpuesto por la sociedad denominada KRIZIA S.P.A., a través de su gestor oficioso LICDO. MIGUEL ANGEL ORDÓNEZ.

Se le advierte al interesado que de no hacerlo se le nombrará defensor de ausente con quien se continuará el juicio hasta el final.

Por lo tanto se fija el presente Edicto en lugar público de Asesoría Legal del Ministerio de Comercio e Industrias y copias del mismo se tienen a disposición de parte interesada para su publicación hoy 11 de septiembre de 1987.

LICDO. RICARDO ARIEL MARTIN
ICAZA
FUNCIONARIO INSTRUCTOR

NORIS C. DE CASTILLO
SECRETARIA AD-HOC

L-403240
1a. Publicación

Aviso al público que he vendido mi negocio denominado "Estación Neutral" ubicada en Pedasi, Provincia de Los Santos, que opera con la Licencia Tipo "B" No. 20037 al señor Rutilio Vergara cedulado No. 7-64-554.

PASTOR ULLOA BATISTA

L-367934

1a. Publicación

Aviso al público que he vendido mi negocio denominada "Jardín La Reserva" ubicada en Pedasi, Provincia de Los Santos, que opera con la Licencia Comercial No. 12376, al señor Rutilio Vergara Cedulado No. 7-64-554

ESILDA CEDEÑO DE ULLOA

L-367933

1a. publicación

EDICTO EMPLAZATORIO

El suscrito Asesor Legal del Ministerio de Comercio e Industrias, en su condición de Funcionario Instructor en el juicio de oposición a la solicitud de registro de la marca de fábrica "COUGAR", a solicitud de parte interesada y en uso de sus facultades legales, por medio del presente Edicto:

EMPLAZA:

Al representante legal de la sociedad denominada INDUSTRIAS DE CALZADOS PANAMA, S.A., para que dentro del término de diez (10) días contados a partir de la última publicación del presente Edicto comparezca por sí o por medio de apoderado a hacer valer sus derechos en el juicio de oposición a la solicitud de registro de la marca de fábrica "COUGAR" propuesta por la sociedad COSMOS 2000, S.A., a través de sus apoderados especiales TRONCOSO, LACAYO Y PORRAS.

Se le advierte al interesado que de no hacerlo se le nombrará defensor de ausente con quien se continuará el juicio hasta el final.

Por lo tanto se fija el presente Edicto en lugar público de Asesoría Legal del Ministerio de Comercio e Industrias y copias del mismo se tienen a

disposición de parte interesada para su publicación hoy 14 de septiembre de 1987.

LICDO. RICARDO ARIEL MARTIN
ICAZA
FUNCIONARIO INSTRUCTOR

NORIS C. DE CASTILLO
SECRETARIA AD-HOC

(L-403270)
1a. Publicación

MINISTERIO DE COMERCIO E INDUSTRIAS
DIRECCION DE ASESORIA LEGAL
Es Copia Auténtica de su original
Panamá, 11 de septiembre de 1987

AVISO

Al tenor de Artículo No. 777 del Código de Comercio se informa por este medio al público que mediante Escritura Pública No. 16779 del día 11 de septiembre de 1987, otorgada por la Notaría 3a. del Circuito de Panamá, se ha formalizado la operación de compraventa mediante la cual el señor Chong Yaun Sam, vende al señor Julio Yun Kam Chong Fung, el establecimiento comercial denominado Restaurante Nuevo Continental, ubicada en los Andes No. 1 corregimiento Amelia Denis de Icaza, Distrito de San Miguelito, provincia de Panamá.

Atentamente
Chong Yaun Sam
Ced. No. 15-68

L-323622
1a. Publicación

EDICTO EMPLAZATORIO

El suscrito Asesor Legal del Ministerio de Comercio e Industrias, en su condición de Funcionario Instructor en el juicio de oposición a la solicitud de registro de la marca de fábrica "GRAN SANYO", a solicitud de parte interesada y en uso de sus facultades legales, por medio del presente Edicto:

EMPLAZA:

Al Representante Legal de la sociedad denominada TOYOKA, S.A., para que dentro del término de diez (10) días contados a partir de la última publicación del presente Edicto comparezca por sí o por medio de apoderado a hacer valer sus derechos

en el juicio de oposición a la solicitud de registro de la marca de fábrica "GRAND SANYO", propuesto por la sociedad denominada SANYO ELECTRIC CO., LTD., a través de sus apoderados ICAZA, GONZALEZ RUIZ Y ALEMAN.

Se le advierte al interesado que de no hacerlo se le nombrará defensor de ausente con quien se continuará el juicio hasta el final.

Por lo tanto se fija el presente Edicto en lugar público de Asesoría Legal del Ministerio de Comercio e Industrias y copias del mismo se tienen a disposición de parte interesada para su publicación hoy 11 de septiembre de 1987.

LICDO. RICARDO ARIEL MARTIN
ICAZA
FUNCIONARIO INSTRUCTOR

NORIS C. DE CASTILLO
SECRETARIA AD-HOC

L-403248
1a. Publicación

EDICTO EMPLAZATORIO

La suscrita Asesora Legal del Ministerio de Comercio e Industrias, en su condición de Funcionario Instructor en el juicio de oposición a la solicitud de registro de la marca de comercio "MISS UNIVERSO Y DISEÑO", a solicitud de parte interesada y en uso de sus facultades legales, por medio del presente Edicto:

EMPLAZA:

Al Representante Legal de la sociedad VICTORIA ZONA LIBRE, S.A., señor ALI WAKED, para que dentro del término de diez (10) días contados a partir de la última publicación del presente Edicto comparezca por sí o por medio de apoderado a hacer valer sus derechos en el juicio de oposición a la solicitud de registro de la marca de comercio "MISS UNIVERSO Y DISEÑO", propuesto por la sociedad denominada MISS UNIVERSE, INC., a través de sus gestores aficiozos ARIAS, FABREGA y FABREGA.

Se le advierte al interesado que de no comparecer dentro del término correspondiente se le nombrará un defensor de ausente con quien se continuará el juicio hasta el final.

Por lo tanto se fija el presente Edicto en lugar público y visible de la Dirección de Asesoría Legal del Minis-

terio de Comercio e Industrias y copias del mismo se tienen a disposición de parte interesada para su publicación, hoy 9 de septiembre de 1987.

Original firmado
Licda. ADELA DEL C. LOPEZ M.
FUNCIONARIO INSTRUCTOR

DIOSELINA MOJICA DE DEL ROSARIO
Secretaria Ad-Hoc.

L-403167
1a. publicación

EDICTO EMPLAZATORIO

El suscrito Asesor Legal del Ministerio de Comercio e Industrias, en su condición de Funcionario Instructor en el juicio de oposición a la solicitud de registro de la marca de fábrica "MESJID Y ETIQUETA", a solicitud de parte interesada y en uso de sus facultades legales por medio del presente Edicto:

EMPLAZA:

Al Representante Legal de la sociedad denominada ALIMENCO INC., para que dentro del término de diez (10) días contados a partir de la última publicación del presente Edicto comparezca por sí o por medio de apoderado a hacer valer sus derechos en el juicio de oposición a la solicitud de registro de la marca de fábrica "MESJID Y ETIQUETA", propuesto por la sociedad denominada NATIONAL PRODUCTOS HOLLAND B.V. a través de sus apoderados JIMENEZ, MOLINO Y MORENO.

Se le advierte al interesado que de no hacerlo se le nombrará defensor de ausente con quien se continuará el juicio hasta el final.

Por lo tanto se fija el presente Edicto en lugar público de Asesoría Legal del Ministerio de Comercio e Industrias y copias del mismo se tienen a disposición de parte interesada para su publicación hoy 11 de septiembre de 1987.

LICDO. RICARDO ARIEL MARTIN
ICAZA
FUNCIONARIO INSTRUCTOR

NORIS C. DE CASTILLO
SECRETARIA AD-HOC

Es copia Auténtica de su original
Panamá, 1 de septiembre de 1987
Licda. KALIOPE T. DE ARJONA
Directora de Asesoría Legal

(L-403012)
1a. Publicación

AVISO

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 777 del Código de Comercio, yo, CASTULO JUSTAVINO CORDOBA, panameño, comerciante con residencia en la ciudad de Panamá y con cédula No. 4-38-259, informo al público en general que mediante documento privado suscrito en la ciudad de Panamá, el 18 de mayo de 1987, he vendido a Juvencio Castillo con cédula No. 2-103-2673 y Abadio Castillo con cédula No. 2-98-2674, el establecimiento comercial denominado Panadería y Dulcería El Oscar de Oro, con su mobiliario y equipo, el cual está ubicado en Avenida 4a. norte, frente a transporte y talleres de Curundú, ciudad de Panamá, provincia de Panamá.

Panamá, 8 de septiembre de 1987

Castulo Justavino, Córdoba
Cédula No. 4-38-259

L-403007
1ª publicación

AVISO AL PUBLICO

Para dar cumplimiento a lo que establece el artículo 777 del Código de Comercio, AVISO AL PUBLICO, que he comprado el establecimiento comercial denominado "Mercadito A.B.C.", al señor Francisco Lico De León, el cual está ubicado en Vía Fernández de Córdoba 4035, por medio de la Escritura Pública Nº 4609, expedida en la Notaría Quinta del Circuito de Panamá.

(Fdo.) Lau Wai Fan de Yau
Céd. N-15-13.

(L-400328)
3a. publicación

AVISO AL PUBLICO

Para dar cumplimiento a lo que establece el artículo 777 del Código de Comercio AVISO AL PUBLICO, que he vendido mi establecimiento comercial denominado Abarrotería y Bodega Blanquita, ubicado en Calle 4a. Final 2358, Río Abajo, por medio de la escritura Pública 7758, expedida en la Notaría 5a. del Circuito, al señor Jorge Chen León.

(Fdo.)
Antonio Chu Rodríguez
Ced. 9-114-777

L-400940
3a. publicación

AVISO

En cumplimiento a lo establecido en el Artículo 777 del Código de Comercio, aviso al público que mediante Escritura Pública N° 518, expedida por la Notaría Segunda del Circuito de Colón, el día 24 de agosto de 1987, compré al señor Felipe Delgado el establecimiento comercial denominado Mini Super 4 Potencias, el cual está ubicado en el N° 10.050N-41-8 de las Calles 12a. y 13a. Ave. Meléndez, de la ciudad de Colón. Hacemos constar que toda cuenta pendiente será cancelada por el vendedor. El suscrito no se hace responsable por ninguna.

CHUN HUNG FU NG
Céd. N° PE-6-744

Colón, 14 de septiembre de 1987

L-518560
(3a. Publicación)

AVISO

Para dar cumplimiento a lo que establece el artículo 777 del Código de Comercio, por este medio aviso al Público en General que he traspasado el negocio de mi propiedad denominado "HIELO CRISTAL", ubicado en Calle Novena Santiago de Veraguas, con Licencia Comercial N° 23712 Tipo "B" a la Sociedad Anónima "HIELO CRISTAL S. A. R. U. C. 21407-0142-192388.

Atentamente,
César Adolfo Uribea D.
Céd. 7-69-1808.

L-361006
(3a. Publicación)

AVISO AL PUBLICO

Para cumplir con lo establecido en el Artículo 777 del Código de Comercio, he comprado mediante Escritura Pública N° 6,083 en la Notaría SEGUNDA del Circuito de Panamá al señor YAU CHAN YEE con cédula de identidad personal N° N-15-584, el establecimiento comercial denominado MINI SUPER SANTA ROSA, ubicado en CALLE SANTA ROSA N° 17-638, Correg. VICTORIANO LORENZO de esta ciudad.

Atentamente,
KOG KION CHONG CHING
L-323452
(3a. Publicación)

Panamá, 16 de septiembre de 1987

AVISO AL PUBLICO

Por motivo de trámite para constituir de Persona Natural a Persona Jurídica ante el Ministerio de Comercio e Industria, hago constar que yo RICARDO ANTONIO NAAR, varón, panameño, con cédula de identidad personal N° OCHO-NOVENTA Y CUATRO SETECIENTOS OCHENTA Y CINCO (8-94-785), cancelé la Patente Comercial de Segunda Clase N° 20352 Habilitada como Licencia Comercial Tipo "B" del 16 de junio de 1969, inscrita en el Registro de Personas Mercantil (Patentes), Tomo 569-Bis, Folio 131, Asiento 1 el 17 de julio de 1969 del Ministerio de Comercio e Industrias.

L-403301
3a. publicación.

AVISO AL PUBLICO

De conformidad con lo que estipula el artículo 777 del Código de Comercio, yo WAH CHOW CHEN, vende su establecimiento comercial denominado "CENTRO COMERCIAL DE ANTON" al señor WONG SHING KI. Amparado por la Licencia Comercial No. 15079, Tipo "B", ubicada en la Vía Interamericana, Antón, Provincia de Coclé.

Atentamente,
WAH CHOW CHEN
Céd. N-14-853

(L-404823
2a. publicación)

AVISO

Por la cual El Sr. Ramiro Jaén Samaniego traspasa el establecimiento

comercial denominado Mini Super San Roque, al señor Roberto Buitrago Palacios. Mediante Escritura No. 16203 de 21 de octubre de 1986.
L-404300 1a. publicación

REMATES-

AVISO DE REMATE

La suscrita Alguacil Ejecutor del Juzgado Primero del Primer Circuito Judicial de Panamá, Rano Civil.

HACE SABER:

Que en el Juicio propuesto por EMMA, S.A. contra VIRGILIO ISIDRO VALDES VASQUEZ, se ha señalado el día 9 de octubre del presente año para llevar a cabo dentro de las horas hábiles de ese día, la venta en pública subasta el siguiente bien: FINCA No. 41896 inscrita al tomo 1006, folio 416 de la Sección de la Propiedad de la Provincia de Panamá. Que consiste en un lote de terreno marcado con el No. 42-4, de la Urbanización Ciudad Radial, situado en el Corregimiento de Juan Díaz, Distrito y Provincia de Panamá. LINDEROS: Norte, con calle 6a A., Sur, con el lote 42-3; Este, con el lote 42-5; Oeste, con la calle A. MEDIDAS: Norte, 40 metros; Sur, 40 metros; Este, 20 metros; Oeste, 20 metros.

SUPERFICIE: 800 metros cuadrados. GRAVAMENES: Dada en Primera Hipoteca y Anticrédito ésta finca a favor de la Sociedad EMMA, S.A. por la suma de B/3.000.00 según consta en copia de la Escritura No. 3979 del 4 de junio de 1976 de la Notaría Cuarta, inscrita al tomo 523, folio 351, asiento 204.477 y se encuentra vigente. Juan S. Alvarado S., Juez Primero del Circuito por auto del 6 de octubre de 1977, administrando justicia en nombre de la República y por autoridad de la Ley, con motivo del Juicio Ejecutivo Hipotecario, propuesto por EMMA, S.A. contra VIRGILIO ISIDRO VALDES VASQUEZ, decreta Embargo sobre ésta finca de propiedad del demandado, hasta la concurrencia de la suma de B/3.078.14.

VALOR REGISTRADO: B/3.000.00.

Servirá de base en ésta subasta la suma de B/3.078.14 y será postura admisible la que cubra las dos ter-

ceras partes de la base del Remate.

Para acreditarse como postor se requiere consignar previamente al tribunal el 10% de la base del Remate, mediante Certificado de Garantía expedido por el Banco Nacional de Panamá.

Se admitirán posturas desde las 8:00 de la mañana hasta las 4:00 de la tarde del día señalado para el remate y después de esa hora hasta las 5:00 de la tarde se oirán las pujas y repujas, hasta adjudicarse el bien al mejor postor.

Si el remate no fuere posible efectuarse el día señalado en virtud de suspensión del Despacho Público decretado por el Órgano Ejecutivo, la diligencia de remate se llevará a cabo el día hábil siguiente sin necesidad de nuevo aviso en las mismas horas señaladas.

Por tanto, se fija el presente Aviso de Remate en lugar visible de la Secretaría de éste tribunal y copias del mismo se ponen a disposición del demandante para su legal publicación hoy treinta y uno (31) de julio de mil novecientos ochenta y siete, (1987).

CERTIFICO: Que lo anterior es fiel copia de su original.

La Alguacil Ejecutor,
Lda. Yolanda Q. de Pereira.
REPUBLICA DE PANAMA
PODER JUDICIAL
JUZGADO 1º DEL CIRCUITO
PANAMA

AVISO DE REMATE
REPUBLICA DE PANAMA, JUZGADO SEGUNDO DEL CIRCUITO DE VERAGUAS. RAMO DE LO CIVIL, LA SUSCRITA SECRETARIA DEL JUZGADO SEGUNDO DEL CIRCUITO DE VERAGUAS. RAMO CIVIL, EN FUNCIONES DE ALGUACIL EJECUTOR, POR MEDIO DEL PRESENTE AVISO AL PUBLICO:

HACE SABER:

Que en el Juicio Ejecutivo de mayor cuantía promovido por DEMETRIO GONZALEZ CORNEJO contra RAMIRO DELGADO DELGADO, se ha señalado el día quince (15) de octubre de mil novecientos ochenta y siete (1987) para que entre las ocho de la mañana (8:00 a.m.) y las cinco de la tarde (5:00 p.m.) tenga lugar el remate de

los bienes perseguidos en este Juicio y que se describen así:

1- Una novilla blanca con el ferrete BDA (a) en la pulpa derecha No. 23 en el lado izquierdo los hierros THDR y R.D.

2- Una novilla mangara blanca No. 10 con ferrete en el lomo izquierdo BDA y los hierros INA y THDR y el número 2849 (0).

3- Una novilla negra con los ferretes en el lado derecho BDA No. 12 (a) en el lomo izquierdo RD, THDR.

4- Un ternero cenizo casi blanco con el ferrete en el lomo izquierdo DG.

5- Una ternera hosca o negra sin hienra.

Dichos semovientes tienen un valor de MIL TRESCIENTOS CUARENTA BALBOAS CON SESENTA Y SEIS CENTAVOS (B. 1,340.66).

Servirá de base para el remate la suma de MIL TRESCIENTOS CUARENTA BALBOAS CON SESENTA Y SEIS CENTAVOS (B. 1,340.66), siendo postura admisible las que cubran los dos terceras partes de la misma.

Para habilitarse como postor hábil se requiere consignar previamente en el Tribunal el diez por ciento (10 por ciento) de la base como garantía de solvencia.

Se ordena poner en conocimiento del Público este evento mediante la fijación y publicación de los avisos correspondientes con la advertencia de que si el día señalado para el remate no fuere posible llevarlo a cabo en virtud de suspensión del despacho público decretado por el Órgano Ejecutivo, este se llevará a cabo el día siguiente hábil sin necesidad de nueva fecha y en la misma hora señalada.

Se admitirán ofertas desde las ocho de la mañana (8:00 a.m.) hasta las cuatro de la tarde (4:00 p.m.) del día antes señalado y desde esa hora en adelante tendrán lugar las pujas y repujas de los licitadores.

Por tanto se fija el presente aviso de remate en lugar público y visible de la Secretaría del Tribunal y copias de los mismos se ponen a disposición de la parte actora, para su legal publicación hoy once (11) de septiembre de mil novecientos ochenta y siete (1987).

(fdo.)
LA SECRETARIA EN FUNCIONES DE ALGUACIL EJECUTOR.
Licda. NORIS HERNANDEZ
L-403136
(Única publicación)

AVISO DE REMATE

El Lic. RAFAEL EDUARDO CASTILLO GILL, ALGUACIL EJECUTOR DEL JUZGADO TERCERO DEL CIRCUITO DE PANAMA, RAMO CIVIL, por medio del presente aviso, al público

HACE SABER:

Que en el juicio ejecutivo hipotecario propuesto por CAMONI, S.A. contra EUROTRADE INC., se ha señalado el día catorce de octubre del año en curso (1987), para que dentro de las horas hábiles del mismo, se realice la venta en subasta pública (venta judicial o remate) del bien que a continuación se describe:

"Finca No. 14,104, inscrita al Rollo 616 Complementario de la Sección de Propiedad Horizontal, de la Provincia de Panamá, del Registro Público. Que consiste en Local No. 2-1 del Edificio Mónico, situado en el lugar denominado CAMPO ALEGRE, Carretera de las Sabanas, de esta ciudad.

LINDEROS: Norte, resto libre de la finca; Sur, resto libre de la finca ocupado por el área de estacionamiento; Este, con la escalera principal y su vestíbulo y el local 1-1; y Oeste con el local 1-2A.

MEDIDAS: Partiendo del punto ubicado más hacia el Norte del local 2-1 que vamos a describir y con dirección Sureste se mide una distancia de 6 metros con 45 centímetros; de este punto y con dirección Suroeste se mide una distancia de 1 metro con 35 centímetros, de este punto y con dirección Noroeste se mide una distancia de 55 centímetros, de este punto con dirección Suroeste se mide una distancia de 4 metros con 70 centímetros, de este punto y con dirección Suroeste se mide una distancia de 55 centímetros, de este punto y con dirección Suroeste se mide una distancia de 4 metros con 35 centímetros, de este y con dirección Noroeste se mide una distancia de 4 metros 15 centímetros, de este punto con dirección Noroeste se mide una distancia de 7 metros con 60 centímetros, de este punto y con dirección Noroeste se mide una distancia de 2 metros con 32 centímetros, de este punto y con dirección Noroeste se mide una distancia de 2 metros con 70 centímetros hasta llegar al punto de partida de esta descripción.

SUPERFICIE: 46 metros cuadrados con 78 decímetros cuadrados.

VALOR REGISTRADO: La Finca No. 14,104, tiene un valor registrado de B.32,500.00.

GRAVAMENES: Reglamento de copropiedad. Dada en Primera Hipoteca y Anticresis esta finca a favor de CAMONIL, S.A., por la suma de B.23,500.00. Se hace constar que la Hipoteca antes certificada se encuentra vigente a la fecha 9 de febrero de 1987.

PROPIETARIO: EUROTRADE, INC., es propietario de la Finca No. 14, 104.

Servirá de base para el remate la cantidad de B.28,846.54; y serán posturas admisibles las que cubran las dos terceras (2-3) partes de la base del remate.

Para habilitarse como postor se requiere consignar previamente en el Tribunal, el 5 por ciento de la base del remate mediante Certificado de Garantía expedido por el Banco Nacional de Panamá, a favor del JUZGADO TERCERO DEL CIRCUITO DE PANAMA, RAMO CIVIL.

Se admitirán posturas desde las ocho de la mañana hasta las cuatro de la tarde del día del remate y después de esa hora hasta las cinco de la tarde se escucharán las pujas y repujas hasta adjudicarse el bien en remate a mejor postor.

Si el día señalado para el remate no fuere posible verificarlo, por suspensión del despacho público decretada oficialmente, la diligencia de remate se llevará a cabo el día hábil siguiente, sin necesidad de nuevo anuncio, en las mismas horas señaladas.

Por tanto se fija el presente aviso en lugar visible de la Secretaría del Tribunal, y copias del mismo se ponen a disposición de la parte interesada para su legal publicación, hoy 15 de septiembre de 1987.

El suscrito Secretario del Juzgado Tercero del Circuito de Panamá.

CERTIFICA

Que lo anterior es fiel copia de su original

EL ALGUACIL EJECUTOR
(Fdo.) Lic. RAFAEL EDUARDO CASTILLO GILL

(L-323345)
Única Publicación

DISOLUCIONES:

AVISO

Mediante Escritura Pública No. 8162 de 5 de agosto de 1987, de la Notaría Quinta del Circuito de Panamá, registrado el 31 de agosto de 1987, en la Sección de Micropelícula

(Mercantil) del Registro Público, a la Ficha 020854, Rollo 22204, Imagen 0046, ha sido disuelta la sociedad "NAXOS HOLDING S.A."

(L-400934)
(Única publicación)

AVISO DE DISOLUCION

Se avisa al Público que mediante la Escritura Pública No. 6,786 de 26 de agosto de 1987, de la Notaría Segunda del Circuito de Panamá, se disolvió la sociedad anónima denominada FRYCORE INC.

Dicho acto consta inscrito en la Sección de Micropelícula (Mercantil) del Registro Público, en la Ficha 029535, Rollo 22215, Imagen 0253, desde el 1 de septiembre de 1987

(L-403094)
Única Publicación

AVISO

Por medio de la Escritura Pública No. 3867 de 5 de mayo de 1987, de la Notaría Quinta del Circuito de Panamá, registrada el 14 de mayo de 1987, en la Ficha 070151, Rollo 21445, Imagen 0081, de la Sección de Micropelícula (Mercantil) del Registro Público, ha sido disuelta la sociedad "FINANCIERA E INVERSIONISTA LINAJE S.A."

(L-285979)
Única Publicación

AVISO

por medio de la Escritura Pública No. 3352 de 15 de abril de 1987, de la Notaría Quinta del Circuito de Panamá, registrada el 24 de abril de 1987, a la Ficha 116624, Rollo 21278, Imagen 0055, de la Sección de Micropelícula (Mercantil) del Registro Público, ha sido disuelta la sociedad "METARON CORPORATION".

(L-286056)
(Única publicación)

AVISO

Mediante Escritura Pública No. 8160 de 5 de agosto de 1987, de la Notaría Quinta del Circuito de Panamá, registrada el 31 de agosto de 1987, en la Sección de Micropelícula (Mercantil) del Registro Público, a la Ficha 136815, Rollo 22204, Imagen

0030 ha sido disuelta la sociedad "ATLANTIC FINANCE MANAGEMENT COMPANY INC."

(L-400934)
(Única publicación)

DIVORCIOS:

EDICTO EMPLAZATORIO
NUMERO - 158

EL JUEZ CUARTO DEL PRIMER CIRCUITO JUDICIAL DE PANAMA, RAMO CIVIL, POR MEDIO DEL PRESENTE EDICTO

EMPLAZA A:

AURORA ROSI KUTSKI, cuyo paradero se le desconoce, para que dentro del término de diez (10) días, contados a partir de la última publicación de este edicto en un diario de la localidad, comparezca a este Tribunal por sí o por medio de apoderado a hacer valer sus derechos y justificar su ausencia en el proceso de Divorcio propuesto por RODOLFO ALEXIS LEDEZMA MORALES.

Se advierte a la emplazada que si no la hace en el término indicado se le nombrará un Defensor de oficio con quien se continuará el proceso hasta su terminación.

Por tanto, se fija el presente edicto en lugar visible de este Despacho y copias del mismo se ponen a disposición de la parte interesada para su publicación.

Panamá, dos (2) de septiembre de 1987

El Juez,
(fdo.) Ramón Bartoli Arasemena

(fdo.) Guillermo Morán A.
Secretario

CERTIFICO: Que la pieza anterior es fiel copia de su original. Panamá, 2 de septiembre de 1987

Guillermo Morán A.
Secretario del Juzgado Cuarto del Primer Circuito Judicial de Panamá, Ramo Civil

(L-403108)
(Única publicación)

COMPRAVENTAS:**AVISO AL PÚBLICO**

El que suscribe, RODOLFO DE JESUS SAEZ GUTIERREZ, cedulado No. 7-53-146, vecino de Agua Buena, Distrito de Los Santos, Provincia de Los Santos, con fundamento en el Artículo 777 del Código de Comercio, hago constar que he vendido a JORGE SOPALDA TORRES, mi negocio tipo Cantina y Jardín de baile denominado JARDIN NACIONAL, ubicado en Agua Buena, Distrito de Los Santos, Provincia de Los Santos, el cual está amparado con Licencia Comercial Tipo B con Registro No. 7-17464 de 19 de mayo de 1981.

Las Tablas, 2 de septiembre de 1987

RODOLFO DE JESUS SAEZ G.

L-403274

(1ª. Publicación)

AGRARIOS:

República de Panamá
Ministerio de Desarrollo
Agropecuario
Dirección Nacional de Reforma Agraria

Area Metropolitana
EDICTO Nº. -S-036-87
El Suscrito Funcionario Sustanciador de la Dirección Nacional de Reforma Agraria, en la Oficina de PANAMA, al público:

HACE SABER:
Que el señor (a) TOMASA GUEVARA DE SANCHEZ vecino (a) del corregimiento de CHILIBRE, distrito de PANAMA, portador (a) de la cédula de identidad personal Nº. -8AV-94-311, ha solicitado a la Dirección Nacional de Reforma Agraria mediante solicitud Nº. -S-202, la adjudicación a Título de Compra, de una parcela de terreno que forma parte de la finca 6420, inscrita al Tomo Nº. -206, Folio Nº. -252 y de propiedad de MINISTERIO DE DESARROLLO AGROPECUARIO, con un área aproximada de 0.41, + 1.172.10M2, ubicada en la localidad de AGUA BUENA, corregimiento de CHILIBRE, distrito de PANAMA, de esta provincia, comprendido dentro de los siguientes linderos:
NORTE: TERRENO DE NICOLASA MARTINEZ DIAZ
SUR: CALLE DE ACCESO EXISTENTE A OTROS
ESTE: CALLE DE ACCESO EXISTENTE A LA CARRETERA TRANSISTMICA
OESTE: LUCIO MARTINEZ.
Para los efectos legales se

fija este edicto en lugar visible de este despacho, en el de la Alcaldía o Corregiduría de CHILIBRE y copias del mismo se entregarán al interesado para que las haga publicar en los órganos de publicidad correspondientes, tal como lo ordena el Artículo 108 del Código Agrario. Este edicto tendrá una vigencia de quince (15) días a partir de la última publicación.
Dado en Panamá, a los veinticinco (25) del mes de agosto de 1987.

CELIA ARROCHA DE CASTAÑEDA
Secretaria Ad-Hoc.

LICDO. DARIO MONTERO M.
Funcionario Sustanciador

REPUBLICA DE PANAMA
MINISTERIO DE DESARROLLO AGROPECUARIO
OFICINA DE REFORMA AGRARIA REGION 3.
HERRERA
OFICINA: HERRERA
EDICTO. 203-87

El Funcionario Sustanciador del Ministerio de Desarrollo Agropecuario de la Oficina de Reforma Agraria Region 3, Herrera:

HACE SABER

Que el señor (a): ARROYO GONZALEZ, ABEL, vecino del Corregimiento de cabecera, Distrito de OCU, portador de la cédula de identidad personal 6-AV-121-962, ha solicitado al Ministerio de Desarrollo Agropecuario, Oficina de Reforma Agraria, mediante solicitud 6-7201, la adjudicación a título oneroso una parcela de tierra estatal adjudicable, con una superficie de 6 Has + 6570.71 ubicada en el corregimiento de LOS LLANOS, del Distrito de OCU, de esta provincia, cuyos linderos son los siguientes:

NORTE: RIO PONUGUILLA
SUR: CAMINO DE LOS LLANOS A LA CANOA
ESTE: ABEL ARROYO
OESTE: CAMINO DE LOS LLANOS A LA CAÑAZOZA

Para los efectos legales se fija el presente edicto en un lugar visible de este despacho, en el de la Alcaldía del Distrito de OCU, y copias del mismo se entregarán al interesado para que las haga publicar en los órganos de publicidad correspondientes, tal como lo ordena el Art. 108 del Código Agrario.

Este edicto tendrá una vigencia de quince (15) días a

partir de la última publicación.
Dado en Chitré a los 18 días del mes de agosto de 1987
AGR. SAMUEL MARTINEZ C.
FUNCIONARIO SUSTANCIADOR
ESTHER C. DE LOPEZ
SECRETARIA AD-HOC.

REPUBLICA DE PANAMA
MINISTERIO DE DESARROLLO AGROPECUARIO
DIRECCION NACIONAL DE REFORMA AGRARIA
BUENA VISTA-COLON

EDICTO Nº 3-120-87

El Suscrito Funcionario Sustanciador de la Dirección Regional de Reforma Agraria en la Provincia de Colón, al público:

HACE SABER:

Que el señor (a) VIOLET MCINTOSH HENRY, vecino (a) del Corregimiento de MIGUEL DE LA BORDA, Distrito de DONOSO portador (a) de la cédula de identidad personal Nº. 8-223-1377, ha solicitado a la Dirección Nacional de Reforma Agraria, mediante solicitud Nº. 3-1783-67, la adjudicación a título oneroso, de una parcela de tierra estatal adjudicable de una superficie de 48 hectáreas con 1099.28 metros cuadrados, ubicado en LA PITA, Corregimiento de MIGUEL DE LA BORDA, Distrito de DONOSO de esta Provincia, cuyos linderos son:
NORTE: Violet Mcintosh, Caño Pixvae

SUR: Quebrada sin nombre, Violet Mcintosh
ESTE: Terrenos Nacionales
OESTE: Quebrada La Pita, Quebrada sin nombre, Violet Mcintosh

Para los efectos legales se fija el presente EDICTO en un lugar visible de este Despacho y en la Corregiduría de MIGUEL DE LA BORDA y copia del mismo se le entregará al interesado para que lo haga publicar en los órganos de publicidad correspondientes, tal como lo ordena el artículo 108 del Código Agrario. Este EDICTO tendrá vigencia de quince (15) días a partir de la última publicación.

Buena Vista, 9 de septiembre de 1987.

Sr. Funcionario Sustanciador de la Reforma Agraria
Sr. José Cordero Sosa.

Secretaria Ad-hoc.
Mary Luz de Valencia

REPUBLICA DE PANAMA
MINISTERIO DE
DESARROLLO
AGROPECUARIO
DIRECCION
NACIONAL DE
REFORMA
AGRARIA
BUENA VISTA
COLON

EDICTO N° 3-123-87

El Suscrito Funcionario Sustanciador de la Dirección Regional de Reforma Agraria en la Provincia de Colón, al público,

HACE SABER:

Que el señor AGUSTIN CAMARENA Y OTRO, vecino del Corregimiento de LIMON, Distrito de COLON portador de la cédula de identidad personal N° 9-174-850, ha solicitado a la Dirección Nacional de Reforma Agraria, mediante solicitud N° 3-24-84, la adjudicación a título oneroso, de una parcela de tierra, estatal adjudicable de una superficie de 51 hectáreas con 8343.75 metros cuadrados, ubicado en ALFAGIA, Corregimiento de LIMON, Distrito de COLON, de esta Provincia, cuyos linderos son:

NORTE: Quebrada de Pato, Simón Velásquez, servidumbre
SUR: Domingo Pérez, José Flores Núñez, Dimas Antonio Barrios y otros.
ESTE: Quebrada de Pato, servidumbre, Dimas Antonio Barrios y otros.
OESTE: Area inundable, Domingo Pérez, quebrada sin nombre.

Para los efectos legales se fija el presente EDICTO en un lugar visible de este Despacho y en la Corregiduría de LIMON y copia del mismo se le entregará al interesado para que lo haga publicar en los órganos de publicidad correspondientes, tal como lo ordena el artículo 108 del Código Agrario. Este EDICTO tendrá vigencia de quince (15) días a partir de la última publicación.

Buena Vista, 9 de septiembre de 1987.

Sr. FUNCIONARIO SUSTANCIADOR DE LA REFORMA AGRARIA
Sr. JOSE CORDERO SOSA

SECRETARIA AD-HOC
MARY LUZ DE VALENCIA

REPUBLICA DE PANAMA
MINISTERIO DE DESARROLLO
AGROPECUARIO
DIRECCION NACIONAL DE REFORMA AGRARIA
BUENA VISTA-COLON
EDICTO N° 3-121-87
El suscrito Funcionario Sustanciador de la Dirección Regional de Reforma Agraria en la Provincia de Colón, al público,

tanciador de la Dirección Regional de Reforma Agraria en la Provincia de Colón, al público,

HACE SABER:

Que la señora RUFINA DEL CARMEN DIAZ CEDEÑO, vecina del Corregimiento de CATIVA, Distrito de COLON, portadora de la cédula de identidad personal N° 7-55-724, ha solicitado a la Dirección Nacional de Reforma Agraria, mediante solicitud N° 3-161-86, la adjudicación a título oneroso, de una parcela de tierra estatal adjudicable de una superficie de 1 hectárea con 6053.30 metros cuadrados, ubicado en LA REPRESA, Corregimiento de CATIVA, Distrito de COLON de esta Provincia, cuyos linderos son:

NORTE: MARIANO MITRE
SUR: ENRIQUE MORA, LAGO GATUN

ESTE: LAGO GATUN
OESTE: CHARLIE STEVENSON, GERARDO MONTERO, CAMINO, ENRIQUE MORA
Para los efectos legales se fija el presente EDICTO en un lugar visible de este Despacho y en la Corregiduría de CATIVA y copia del mismo se le entregará al interesado para que lo haga publicar en los órganos de publicidad correspondientes, tal como lo ordena el artículo 108 del Código Agrario. Este EDICTO tendrá vigencia de quince (15) días a partir de la última publicación.

Buena vista, 9 de SEPTIEMBRE de 1987
Sr. Funcionario Sustanciador de la Reforma Agraria
Sr. José Cordero Sosa

Secretaria Ad-Hoc
Mary Luz de Valencia

REPUBLICA DE PANAMA
MINISTERIO DE DESARROLLO
AGROPECUARIO
DIRECCION NACIONAL DE REFORMA AGRARIA
BUENA VISTA-COLON
EDICTO N° 3-122-87

El Suscrito Funcionario Sustanciador de la Dirección Regional de Reforma Agraria en la Provincia de Colón, al público,

HACE SABER:

Que el señor (a) FRANCISCO MARCIAGA BOSQUEZ, vecino (a) del Corregimiento de LIMON, Distrito de COLON portador (a) de la cédula de identidad personal N° 6-21-737, ha solicitado a la Dirección Nacional de Reforma Agraria, mediante solicitud N° 3-210-83, la adjudicación a título oneroso, de una parcela de tierra estatal adjudicable de una superficie de 44 hectáreas con 0394.71 metros cuadrados,

ubicado en QUEBRADA ANCHA, Corregimiento de LIMON, Distrito de COLON de esta Provincia, cuyos linderos son:

PARCELA "A"
NORTE: Eneida Cedeño, Servidumbre
SUR: Río Agua Sucia
ESTE: Secundino Domínguez, Servidumbre, Enrique Cedeño
OESTE: Eneida Cedeño, Quebrada Los Chiqueros
PARCELA "B"
NORTE: Río Agua Sucia
SUR: Simón Velásquez, Quebrada López
ESTE: Río Agua Sucia, Quebrada López
OESTE: Simón Velásquez, Virgilio Morán
Quebrada sin nombre.

Para los efectos legales se fija el presente EDICTO en un lugar visible de este Despacho y en la Corregiduría de LIMON y copia del mismo se le entregará al interesado para que lo haga publicar en los órganos de publicidad correspondientes, tal como lo ordena el artículo 108 del Código Agrario. Este EDICTO tendrá vigencia de quince (15) días a partir de la última publicación.

Buena Vista, 9 de septiembre de 1987.

Sr. Funcionario Sustanciador de la Reforma Agraria
Sr. José Cordero Sosa.

Secretaria Ad-hoc.
Mary Luz de Valencia

REPUBLICA DE PANAMA
MINISTERIO DE DESARROLLO
AGROPECUARIO
EDICTO N° 142-87

El Suscrito Funcionario Sustanciador de la DIRECCION NACIONAL DE REFORMA AGRARIA M.I.D.A. REGION 4 COCLE, al Público.

HACE SABER:

Que el señor (a) ARSENIO BALLESTEROS ARROCHA, vecino del Corregimiento de TOABRE, Distrito de PENONOME, portador de la cédula de identidad personal N° 8-257-1386 la Adjudicación a Título Oneroso, de una parcela de tierra estatal adjudicable, de una superficie de 14has + 3941.33mts2 hectáreas ubicadas en TUCUE Corregimiento de TOABRE Distrito de PENONOME de esta provincia, cuyos linderos son:

NORTE: RIO TUCUE
SUR: MARTIN GONZALEZ
ESTE: ELIAS CEDEÑO
OESTE: EVANGELIO PINILLA, CAMINO REAL

Para los efectos legales se fija el presente EDICTO, en lugar visible de este Despacho, en la Alcaldía del Distrito PE-

NONOME o en la Corregiduría de TOABRE y copia del mismo se entregará al interesado para que la haga publicar en los órganos de publicidad correspondientes, tal como lo ordena el Artículo N° 108 del CODIGO AGRARIO.

Este EDICTO tendrá vigencia de quince (15) días hábiles a partir de la última publicación.

Dado en PENONOME a los 31 días del mes de agosto de mil novecientos ochenta y siete.

Delfina B. de Sandoval
Sra. AD HOC.
Ing. Orlando Gordón
FUNCIONARIO SUSTANCIADOR

REPUBLICA DE PANAMA
MINISTERIO DE DESARROLLO
AGROPECUARIO
OFICINA DE REFORMA AGRARIA REGION 3, HERRERA
OFICINA: HERRERA
EDICTO: 209-87

El Funcionario Sustanciador del Ministerio de Desarrollo Agropecuario de la Oficina de Reforma Agraria Región 3, Herrera:

HACE SABER
Que el señor (a) PORFIRIO AVILA PEREZ, vecino del Corregimiento de LLANO GRANDE Distrito de OCU, portador de la cédula de identidad personal 6-80-619, ha solicitado al Ministerio de Desarrollo Agropecuario, Oficina de Reforma Agraria, mediante solicitud 6-7323, la adjudicación a título oneroso una parcela de tierra estatal adjudicable, con una superficie de 01 has + 1.060.89 ubicada en el Corregimiento de LLANO GRANDE, del Distrito de OCU, de esta provincia, cuyos linderos son los siguientes:

NORTE: GREGORIO ANTONIO TREJOS NÚÑEZ
SUR: JULIO ALFREDO AVILA
ESTE: CAMINO SIN NOMBRE A LLANO GRANDE
OESTE: JULIO ALFREDO AVILA

Para los efectos legales se fija el presente edicto en un lugar visible de este despacho, en el de la Alcaldía del Distrito de OCU, y copias del mismo se entregarán al interesado para que las haga publicar en los órganos de publicidad correspondientes, tal como lo ordena el Art. 108 del Código Agrario.

Este edicto tendrá una vigencia de quince (15) días a partir de la última publicación.

Dado en Chitre a los 18 días del mes de agosto de 1987
AGR. SAMUEL MARTINEZ C.
FUNCIONARIO SUSTANCIADOR
ESTHER C. DE LOPEZ
SECRETARIA AD-HOC.

EDITORA RENOVACION, S. A.